



OFICIO N° 18162
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.86°/370

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

La Diputada señora ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su institución en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, con el detalle de la forma en que se abordaron, las actividades realizadas, evaluaciones y los indicadores de resultado de cada una de ellas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: A4CE5751D6511C2D



SOLICITUD DE OFICIO

De: Erika Olivera De la Fuente, **H. Diputada de Chile.**
Para: **SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ.**
Servicio Nacional de Protección Especializada

Materia: **Compromisos Tercer Marco de Acción contra ESCNNA**

Fecha: 05 de Octubre de 2022

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, requiero información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes. Que tuvo como objetivo “desarrollar un conjunto de estrategias coordinadas, con organismos públicos y de la sociedad civil, que contribuyan a desarrollar acciones tendientes a la prevención, detección de la explotación sexual comercial infantil y la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas, además de otras coordinaciones entre organismos públicos, internacionales y representantes de la sociedad civil que favorezcan la restitución de derechos y sanción a quienes resulten responsables”

En específico su institución comprometió lo siguiente en materia de **PREVENCIÓN**, contribuir a la **formación de actores institucionales clave en materia de ESCNNA para la prevención** y el desarrollo de prácticas de intervención favorables y complementarias. Lo que implicaba siguientes actividades:



- Equipos técnicos y educadores de Cread, centros residenciales y programas de la Red SENAME, junto a actores locales capacitados en ESCNNA.
- Coordinación entre OPDs y programa especializado PEE, correspondiente al territorio donde se inserta.
- Definición de una agenda de capacitación consensuada.
- Desarrollo de jornadas y/talleres formativos.

Además, de desarrollar un **plan nacional de buen trato y de respuestas ante situaciones de violencia para promover que los NNA** vivan en ambientes bien tratantes, donde se garantice su derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Conformar el "Consejo de Infancia" como parte de la Secretaría Ejecutiva del Tercer Marco.
- Integrar dentro del trabajo del Consejo de Infancia acciones destinadas a la desnaturalización de las distintas formas de violencias hacia NNA
- Fortalecer líneas de acciones preventivas ESCNNA en el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia.

Junto a esto se comprometió **favorecer el desarrollo de estrategias dirigidas a la información y sensibilización de la comunidad respecto de la ESCNNA**. Lo que implicaba las siguientes actividades:

- Reforzamiento de campaña "No Hay Excusas contra la ESCNNA".
- Conmemoración pública del Día Nacional contra la ESCNNA, 18 de mayo de cada año, a nivel nacional.
- Gestiones para la difusión de la imagen de la Campaña "No Hay Excusas", a través de las intranet y web de los organismos públicos y privados comprometidos con el Tercer Marco.
- Diseño de pauta de registro de actividades realizadas cada año.
- Elaboración de informes anuales.

Se comprometió también, **promover el fortalecimiento de la alianza con el instituto Interamericano del Niño y otros organismos**, en materia de formación de los equipos técnicos especializados del SENAME y su Red, para esto se realizarían las siguientes acciones:



- Profesionales de la Red y Direcciones Regionales SENAME capacitados en explotación sexual comercial infantil y adolescente.
- Gestiones con el Instituto Interamericano del Niño y otros organismos nacionales e internacionales, relacionados con la materia.
- Coordinaciones para la convocatoria, implementación del curso y certificación de los participantes.

Respecto del **ANÁLISIS DEL PROBLEMA** se comprometieron a obtener mayor **información y conocimiento sobre la actual situación de la ESCNNA, en 4 regiones del país**, que amplíe el conocimiento y comprensión sobre formas de la ESCNNA. Lo que implicaba siguientes actividades:

- Estudio sobre caracterización de las formas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en 4 regiones del país.
- Consejo de la infancia monitorea la ejecución del estudio.

Se comprometió, además, **contribuir al desarrollo de intervenciones especializadas para víctimas de explotación sexual comercial infantil y adolescente**, con calidad y pertinencia según las particularidades de cada situación. Esto a cargo de los proyectos especializados en explotación sexual comercial infantil, considerando las siguientes actividades:

- Proyectos especializados en explotación sexual comercial infantil monitoreados.
- Diseño de instrumento para el monitoreo de los proyectos.
- Recolección y análisis de datos.
- Elaboración de Informe final.
- Desarrollo de un taller para devolución de hallazgos y abordaje de la mejora de la modalidad.

Junto a esto se comprometió **analizar las manifestaciones y características actuales del fenómeno de la ESCNNA**, según modalidades y pertinencia territorial. Lo que implicaba las siguientes actividades:

- Indicadores de detección y de riesgos de ESCNNA revisados, actualizados y concordados técnicamente.



- Revisión de Indicadores por parte de los cuatro proyectos PEE Región Metropolitana.
- Jornadas de reflexión y propuesta de Indicadores actualizados, entre los 4 PEE de la Región Metropolitana.
- Revisión y validación de Indicadores propuestos, por parte de los 18 equipos técnicos de Proyectos especializados PEE.

En materia de **DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN PRIMARIA**, comprometieron **incorporar la cautela necesaria en el trabajo adolescente** para que se efectúe con respecto al marco establecido en la Convención de los Derechos del Niños, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Articulación y coordinación entre Secretaria Ejecutiva del Tercer Marco y la Mesa Intersectorial de Prevención y Erradicación de violencia hacia NNA con el fin de integrar ESC en la revisión de protocolos de detección precoz y atención oportuna a NNA víctima de ESC.
- Revisión de protocolos y atención oportuna a víctimas de ESCNNA.

Además de **promover la detección y registro válido de NNA víctimas de explotación sexual comercial en distintos ámbitos**, incluido su ingreso a la oferta de programas SENAME, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Mesa de Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) funcionado regularmente.
- NNA ingresados al Sistema de Registro Único de las PFTI por organismos externos a la Red SENAME incorporados a la oferta SENAME.
- Reactivación de la Mesa Intersectorial de las PFTI.
- Definición y desarrollo de una agenda de trabajo.
- Elaboración anual de Informes de resultados.
- Monitoreo del seguimiento de los casos consignados en el Sistema de Registro Único de las PFTI.
- Gestionar la inclusión de nuevos sectores (MINSAL, MINEDUC, otros) al Sistema de Registro Único de las PFTI.



- Reporte Periodo sobre el ingreso de los niños, niñas y adolescentes encontrados en PFTI, con énfasis en las víctimas de explotación sexual comercial, y su intervención en la Red SENAME.

Se comprometió, además, contribuir a **la protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas** en la prevención del fenómeno de la explotación sexual comercial infantil y adolescente, la protección y la restitución de derechos de las víctimas, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Elaborar protocolo de derivación asistida y oportuna de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial, para su protección, resignificación del trauma y restitución de derechos.
- Consensuar técnicamente el protocolo elaborado y consensuado
- Revisión de documentación afín disponible.
- Elaboración de una propuesta de Guía de derivación, asistida, incluyendo Indicadores de ESCNNA actualizados.
- Validación e implementación de una Guía compartida, por parte de los equipos técnicos de Proyectos especializados PEE vigentes.

Respecto de **PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y REPARACIÓN** se comprometió favorecer y **complementar los procesos de intervención especializada con las víctimas de explotación sexual comercial, considerando entre otros, el enfoque de género, población LGBTI**, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Sistematización de buenas prácticas para la restitución de derechos de NNA atendidos por PEE.
- Identificación y sistematización de una buena práctica por proyecto PEE.
- Análisis de datos de la población atendida en PEE años 2017 y 2018.
- Elaboración y validación de documento.

Se comprometió también, incentivar la detección **temprana, derivación y la atención oportuna de los NNA identificados en situación de ESCNNA**, en el marco del Subsistema ChileCreceContigo, para esto se realizarían las siguientes acciones:



- Acciones de apoyo por parte de Subsistema CHCC para la detección temprana, derivación y la atención en los casos que corresponda
- Incorporar en la propuesta de flujo ChCC – SENAME acciones de derivación para NN en situación de ESCNNA (2018).
- Difundir y sensibilizar a la población respecto de la ESCNNA y los impactos en NNA.

Además de **contribuir a la resignificación de la ESCI, la interrupción de la situación y la restitución de los derechos de las víctimas**, para esto se realizarían las siguientes acciones:

- Niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCI ingresados a proyectos especializados (PEE).
- Licitación de proyectos especializados para la atención de NNA víctimas de ESC, según corresponda.
- Elaboración de Informes -cuantitativos y cualitativos- sobre NNA víctimas atendidos y egresados, semestralmente.
- Articulación/coordinación con otros sectores actores que contribuyen en procesos de los niños, niñas y adolescentes atendidos con foco en la atención en salud, educación y la sanción a los explotadores.

En relación a la **SANCIÓN A EXPLOTADORES**, se comprometió favorecer instancias de trabajo colaborativo en torno a los procesos de protección y procesos penales, según corresponda, que favorezcan el proceso de reparación jurídica de la vulneración vivida por los NNA atendidos por los proyectos PEE. Esto implicaba las siguientes acciones:

- Coordinaciones y/o mesas de trabajo levantadas con proyectos de representación jurídica (PRJ), CAJ y/o Fiscalías locales y/o Tribunales de Familia.
- Solicitud formal de desarrollo de trabajo coordinado.
- Desarrollo de reuniones.
- Elaboración de Informes anuales del trabajo realizado.
- Casos abordados y estado actual de ellos



Por lo que solicito el detalle de cómo se abordaron los compromisos, las actividades realizadas, evaluaciones e indicadores de resultado de cada una de ellas.



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

